

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo para la provisión como funcionarios/as de carrera de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, a través del procedimiento de selección por oposición, escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Torrox, el Tribunal de Selección ha acordado hacer pública la plantilla correctora del segundo ejercicio, supuesto práctico, que se ha realizado en fecha 16 de julio de 2022.

Los interesados disponen de un plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a la presente publicación, para formular alegaciones a la plantilla correctora, sin perjuicio que contra el presente acto, al tratarse de un acto de trámite no cualificado en los términos del art. 112.1 Ley 39/2015, no cabe recurso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento:

PROCESO SELECTIVO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
-SEGUNDO EJERCICIO: SUPUESTO PRACTICO
16/07/2022

Convocatoria cinco plazas de Auxiliar administrativo (BOP MÁLAGA 15/07/2021)

SUPUESTO PRÁCTICO N°1 (Máximo 1,5 puntos)

El ayuntamiento de Torrox con presupuesto en vigor desde el 1/1/2022 ha decidido adherirse al reciente Consorcio (marzo de 2022), denominado “Consorcio tropical axárquico” cuya finalidad es la promoción y fomento turística del paisaje rural de los municipios axárquicos con cultivos de mangos, aguacates y demás frutos tropicales. La pertenencia del Ayuntamiento al nuevo Consorcio supone una aportación inicial de 50.000,00 euros, además de suponer la primera experiencia en participación en Consorcios. En la celebración del Pleno ordinario el pasado día 25/4/2022 se acuerda por mayoría simple de los presentes la aprobación inicial del crédito extraordinario por importe de 50.000,00 euros a financiarse con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria denominada “mantenimiento de colegios”. Dicha aprobación es expuesta únicamente en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento por 15 días.

Por otra parte Doña María Sánchez Bueno, con domicilio en Torrox pero natural de Sevilla, siendo la presidenta del AMPA de uno de los Colegios del municipio considera que es una injusticia que se minore una partida tan necesaria como la de “mantenimiento de colegios”.
Cuestiones a resolver (3 cuestiones):

1.¿Debe utilizarse el crédito extraordinario como modificación de crédito? Razone la respuesta. Puntuación máxima 0,5

Dado que el Consorcio se crea en marzo de 2022, y el presupuesto ya estaba en vigor a 1/1/22 la aportación que necesita realizar el Ayuntamiento debe realizarse mediante crédito extraordinario puesto que no pertenece a ningún otro Consorcio y será una aplicación presupuestaria de nueva creación. Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,(en adelante TRLRHL): Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.: 1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación exclusivamente a la literalidad del precepto que lo regula y a la consideración de “interesado” ¿Cree usted que Doña María Sánchez Bueno podrían presentar reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria? Razone su respuesta.

Si sería interesada, en virtud del artículo 170 TRLRHL. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas. : 1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
 - b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- (...)**

3.¿Considera correcta la tramitación administrativa de dicha modificación presupuestaria? Razone la respuesta. Puntuación máxima 0,5

El régimen jurídico se regula :

-**artículo 177 TRLRHL**” Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” apartado 2: El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, **con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos**. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y **publicidad de los presupuestos** a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

-En virtud del apartado anterior , tenemos que tener en cuenta el artículo 22. 2 LBRL: Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, (...), las siguientes atribuciones: e) (...); la aprobación y modificación de los presupuestos, (...); todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente, dado que para la aprobación de los presupuestos de la Entidad Local se exige mayoría simple, para el crédito extraordinario igual: artículo 47 de la LBRL: 1. Los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

-Respecto de la publicidad el artículo 169 TRLRHL denominado Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor : “1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, **se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o**, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.” **Por tanto el régimen de publicidad no se ajustaría a la tramitación debida.**

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2 (Máximo 1 punto)

En el municipio de Torrox se ha producido un desprendimiento del macizo rocoso del Peñoncillo de titularidad municipal. Con motivo de dicho desprendimiento, y en prevención de posibles nuevos desprendimientos, los técnicos municipales emiten informe sobre la necesidad de contratación de obras de emergencia de estabilización del macizo rocoso del Peñoncillo por valor de 150.000,00 euros, informándose que van a continuar los desprendimientos en el macizo. En la celebración del Pleno extraordinario convocado al efecto el pasado día 15/3/2022 se acuerda por mayoría simple de los presentes la aprobación de la modificación de crédito “crédito extraordinario” por importe de 150.000,00 euros a financiarse con bajas por anulación de las partidas presupuestarias de “pavimentación de calles” y de “señalización de calles”. Al día siguiente 16/3/2022 se inicia el expediente de contratación.

Por otra parte Don Juan García Checa, domiciliado en Córdoba, y dueño de una propiedad cercana cuyo jardín se ha visto dañado por el macizo rocoso desprendido ha interpuesto reclamación ante la adopción del acuerdo plenario de dicha modificación presupuestaria en tiempo y forma, solicitando una indemnización de 5.000,00 euros por los perjuicios sufridos, sin que haya sido recibido respuesta alguna dentro de los 30 días siguientes desde que la interpuso.

Cuestiones a resolver:

1.¿ Considera correcta la tramitación administrativa de dicha modificación presupuestaria? Razone la respuesta **Puntuación máxima 0,5**

Tal y como establece el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo

2.¿Considera estimada la reclamación de indemnización de 5.000,00 euros de Don Juan García Checa? Razone la respuesta. **Puntuación máxima 0,5**

Tal y como establece el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,(...) s, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo

Por tanto no sería estimada por silencio, teniendo la consideración de interesado en virtud del artículo Si sería interesada, en virtud del artículo **170 TRLRHL**. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas. : 1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados: b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local. (...)

SUPUESTO PRÁCTICO N°3 (Máximo 2,5 puntos)

El pasado 30 de mayo de 2022 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torrox acuerda por mayoría simple de votos la Liquidación del Presupuesto 2021 previo informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, acompañándose de todos los certificados bancarios pertinentes y listados obtenidos del programa de gestión presupuestaria. De los datos obrantes en el expediente de Liquidación del mencionado presupuesto se observa:

- Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 que ascienden a 15.569.852,33 euros.
- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día de dicho ejercicio que ascienden a 14.785.356,25 euros.
- Fondos líquidos que constan certificados bancariamente a 15 de diciembre de 2021 que ascienden a 11.235.526,33 euros.

Con fecha 25 de junio de 2022 se recibe escrito de la Excmo. Diputación de Málaga reclamando información sobre la Liquidación del Presupuesto 2021. Ante dicho requerimiento se procede al envío del expediente completo al día siguiente.

1. A la vista de los anteriores antecedentes ¿es correcta la tramitación del expediente de Liquidación del Presupuesto 2021? Analice y razone todas las cuestiones que puedan observarse del enunciado.

- 1) La liquidación la aprueba el alcalde por decreto o resolución. (0,5)
- 2) Antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente . (0,5)
- 3) La Secretaría General no tiene que informar. Es la Intervención municipal.(0,5)
- 4) Los fondos líquidos deben ser a 31 de diciembre , no a 15. (0,5)
- 5) Existe obligación de enviar a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, pero no a la Diputación Provincial. (0,5)

Artículo 191. Cierre y liquidación del presupuesto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate.

SUPUESTO PRÁCTICO N°4. Responda a las preguntas que se plantean dentro del recuadro destinado a cada pregunta. No escriba en los espacios intermedios ni en la parte de detrás del folio. No se tendrá en cuenta la respuesta que salga del recuadro. Cada una se valora con 0,5 puntos (Máximo 5 puntos total):

1. He solicitado al Ayuntamiento licencia de obras para arreglo del tejado de mi vivienda con sustitución de tejas y para sustituir la puerta de entrada por otra de las mismas dimensiones. ¿Qué órgano de gobierno municipal debo esperar que resuelva mi solicitud conforme a los arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril? Respóndase con una sola palabra: Pleno, Concejal de Obras, Alcalde, Comisión de Urbanismo, Junta de Gobierno, otras....

Alcalde

2. El Ayuntamiento me ha remitido una notificación por medios electrónicos sobre un procedimiento que se inició a mi instancia en el que presté mi consentimiento para que las comunicaciones relacionadas con el mismo me fueran remitidas por medios electrónicos a mi dirección de correo electrónico. ¿qué plazo tengo para acceder a su contenido a través de la sede electrónica del Ayuntamiento? Respóndase en el recuadro con la expresión 10 días hábiles, 10 días naturales, 15 días hábiles, 15 días naturales u otra que se considere correcta. No se tendrá en cuenta la respuesta que salga del recuadro

10 días naturales

3. Soy funcionario del Ayuntamiento de Torrox y miembro del Tribunal de selección de unas oposiciones que tiene convocadas el Ayuntamiento. Mi hermano está entre los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas de la oposición. ¿Qué actuación es la que debo seguir teniendo en cuenta los supuestos de abstención y de recusación del personal al servicio de la Administración que regula la Ley 39/2015? Respóndase en el recuadro con la referencia legal que se pide. No se tendrá en cuenta ninguna otra respuesta que se salga del recuadro.

Abstenerme de participar en el procedimiento

4. ¿Qué órgano del Ayuntamiento resuelve la recusación de un miembro del Tribunal de oposiciones que ha sido designado por Decreto del Alcalde?

Respóndase en el recuadro con la referencia al órgano competente que se pide. No se tendrá en cuenta ninguna otra respuesta que se salga del recuadro.

El Alcalde

5. ¿En qué Administración debo solicitar licencia para tenencia de un perro potencialmente peligroso? Respóndase en el recuadro solo con una expresión, según se considere que la Administración competente para conceder las licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos es la Administración del Estado, la Administración Autonómica o la Administración Local, en concreto la Diputación Provincial o la Administración Local en concreto el Ayuntamiento.

Ayuntamiento

6. El pasado lunes 22 de mayo el Ayuntamiento ha resuelto un procedimiento que se tramitaba a mi instancia relativo a una licencia de vado de garaje que solicité hace dos meses. ¿Qué plazo tiene el Ayuntamiento para notificarme el acto administrativo que ha resuelto mi solicitud como interesado?

Respóndase dentro del recuadro con expresión del plazo concreto que se considere correcto: 5 días, 10 días, 15 días, 20 días, un mes, otros... No se tendrá en cuenta la respuesta que salga del recuadro

10 días

7. El Ayuntamiento me notifica en mi domicilio la Resolución de una solicitud que hice hace un mes para que me aplicaran una exención en el impuesto de vehículos. Si no me encuentro en mi domicilio en el momento en que el notificador me va a hacer entrega de la notificación ¿puede recogerla mi hijo que se encuentra en mi domicilio y que tiene 15 años?

Respóndase dentro del recuadro de forma afirmativa o negativa según se considere lo que sea correcto: con la expresión, si puede, no puede. No se tendrá en cuenta la respuesta que salga del recuadro

Sí puede

8. Las sesiones ordinarias del Pleno de mi Ayuntamiento se celebran el cuarto martes de cada dos meses por la tarde. En el mes de junio mi Ayuntamiento celebra una sesión extraordinaria del Pleno. ¿Puedo asistir como público ó no puedo porque se trata de una sesión extraordinaria que no es pública, y solo las sesiones ordinarias del Pleno son públicas? Respóndase en el recuadro en sentido afirmativo o negativo según se considere que es posible o no la asistencia al Pleno como se pregunta. No se tendrá en cuenta ninguna otra respuesta que se salga del recuadro.

Sí

9. El viernes 6 de mayo he recibido una notificación del Ayuntamiento en la que me indica que dispongo de 10 días hábiles para completar la documentación que presenté en el procedimiento de mi solicitud de alta en el padrón de habitantes. ¿qué día debo entender que ha comenzado el plazo?

Respóndase: el viernes día 6 de mayo, sábado 7 de mayo, domingo 8 de mayo, el lunes 9 de mayo, el día 16 de mayo, otras.....

El Lunes 9 de mayo

10. Si de acuerdo con la normativa de régimen local el órgano competente para resolver el procedimiento de licencia de apertura es el Alcalde y resuelve un órgano incompetente desde el punto de vista material, este acto administrativo es:

Respóndase la calificación jurídica que en la Ley 39/2015 recibe un acto administrativo dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia

Nulo de pleno derecho